

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE TITULADA MEDIA EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL A LA CANDIDATA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA SU PROVISIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución del Director General del Consorcio Casa África, de 11 de noviembre de 2020, se convoca proceso selectivo para la provisión de una plaza de Titulado/a Medio, en régimen laboral temporal (BOE núm. 304, de 19 de noviembre de 2020), vacante reservada a una trabajadora en excedencia forzosa.

La citada resolución aprueba las bases que han de regir el proceso selectivo, que consta de dos fases: fase uno, de valoración de méritos; y, fase dos, consistente en una entrevista personal sobre los méritos alegados, dirigida a valorar la adecuación del candidato al puesto.

SEGUNDO. - Por Resolución del Secretario General de Casa África, de 6 de enero de 2021, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

TERCERO. - Por Resolución del Director General del Consorcio Casa África, de 22 de enero de 2021, se modifica el apartado octavo de las bases aprobadas por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a la composición de la Comisión de selección, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

- Presidente titular: D. Juan Jaime Martínez, Jefe del Área de Cultura y Educación de Casa África.
- Presidente suplente: D. Leandro Francisco Fernández Pérez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Vocal titular: D. Airam Padrón Estany, Titulado Medio de Casa África.
- Vocal suplente: Dña. Yurena Ojeda Rodríguez, Titulada Superior de Casa África.
- Secretaria titular: Dña. Ana María Hernández Díaz, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores, escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Secretaria suplente: Dña. Ana Cárdenes Bilbao, Jefa del Área de Economía y Empresa de Casa África.

CUARTO. - Por Resolución del Secretario General de Casa África, de 26 de enero de 2021, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir un puesto de Titulado Medio en esta entidad, en régimen laboral, reservado a una trabajadora en excedencia forzosa, y se ordena su publicación en la web de Casa África.

QUINTO. - Con fecha 5 de febrero de 2021 se constituye la Comisión de selección, que procede a fijar los criterios interpretativos de los méritos alegados, de acuerdo con las bases de la convocatoria.



SEXTO. – Por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021, la Comisión de selección acuerda, tras el examen de la documentación presentada, publicar la relación de aspirantes que han de subsanar documentación, y conceder para ello un plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación. Este acuerdo fue objeto de publicación en la web de Casa África el mismo día 22 de febrero de 2021.

SEPTIMO. – Efectuada la subsanación, la Comisión de selección procede a la baremación de los méritos, y por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2021 publica en la web del Consorcio Casa África la valoración provisional de méritos de la Fase 1, concediendo un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones.

OCTAVO. – Examinadas las alegaciones presentadas en dicho plazo, la Comisión de selección, acuerda hacer pública la valoración definitiva de los méritos de la Fase 1, con fecha 16 de marzo de 2021.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Comisión de selección acuerda convocar a los aspirantes que han superado la Fase 1, a la entrevista correspondiente a la Fase 2.

El mismo día 16 de marzo de 2021, se publica en la web de Casa África una rectificación de errores relativa a las fechas de celebración de las entrevistas de los aspirantes citados.

NOVENO. – En sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, la Comisión de selección determina las preguntas que serán formuladas durante las entrevistas, así como la ponderación de cada una de ellas, de acuerdo con su importancia con respecto a las funciones del puesto y al perfil solicitado.

DÉCIMO. – Celebradas las entrevistas entre los días 18 de marzo y 23 de marzo de 2021, el día 26 de marzo de 2021, la Comisión de selección acuerda hacer pública la baremación obtenida en la Fase 2, la lista de aspirantes que superan la Fase 2, así como la ordenación de los candidatos por orden de prelación, en virtud de la suma obtenida en las dos fases del proceso selectivo.

De acuerdo con dicha ordenación, la Comisión de selección propone la designación de la aspirante Valeria Hernández Reyes, para la cobertura de la plaza de Titulado/a Medio, en régimen de contratación laboral temporal.

UNDÉCIMO. – Con fecha de 26 de marzo de 2021, la Comisión de selección publica una rectificación de errores por la que, confirmando las calificaciones hechas públicas el día 26 de marzo, concede a los aspirantes el plazo de TRES DÍAS para formular ALEGACIONES.

DUODÉCIMO. – En el plazo de tres días concedido, presentaron alegaciones los siguientes aspirantes:

1.- Juan Francisco Iglesias Carrillo, que solicita se anule la documentación presentada por los candidatos en fase de subsanación, y se revise convenientemente su puntuación, así como, que se muestren los criterios de valoración que originan las puntuaciones publicadas.



2.- Beatriz Juana González García, que alega la existencia de error en su puntuación, dado que en la publicación, no coincide la puntuación de la Fase 2, en los dos cuadrantes publicados por la Comisión. Asimismo, alega que no ha sido convenientemente valorada, solicita conocer los criterios de valoración de la Fase 2, y solicita que se revise su puntuación.

3.- María Eugenia Vallejo López, que solicita la revisión de su puntuación, por considerar que su experiencia laboral avala una mejor puntuación en todo el procedimiento.

DECIMOTERCERO. - Examinadas las anteriores alegaciones, la Comisión de selección procede a publicar las calificaciones definitivas de los aspirantes y propone a esta Dirección General al candidato que ha de ser nombrado para el puesto convocado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Consorcio Casa África, según dispone el artículo 1 de sus Estatutos, se configura como una entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Actualmente está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno de Canarias, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - El Director General de Casa África ostenta la dirección del personal del consorcio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 letra i) de los Estatutos.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el puesto de Titulada Media del Consorcio Casa África a D^ª Valeria Hernández Reyes, en régimen laboral temporal.

SEGUNDO. - Iniciar los trámites oportunos para la suscripción de un contrato laboral temporal de interinidad por sustitución de una trabajadora en situación de excedencia forzosa.

TERCERO. - Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la página web de Casa África.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, advirtiéndose que de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el mismo, o se produzca su desestimación presunta y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASA ÁFRICA
Fdo.: José Segura Clavell

